



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 768.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 2 de agosto de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 190/19, de fecha 22 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

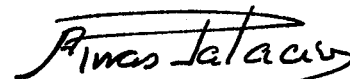
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Corredores Bioceánicos:

- Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior; y
- Ministra **Lourdes Rivas**, Directora de Integración Física y Transportes Internacionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Patacios
Ministro